

ACTA ORDINARIA N° 17-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 29 de Abril del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortés
Graciela Núñez Rosales
Pedro Garro Arroyo

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Ojo de Agua.

Punto 2. Juramentación Junta de Educación Escuela Asentamiento Salamá.

Punto 3. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca Tres.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°16-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales determina el quórum está completo y con base al artículo 28 del Código Municipal, procede a nombrar en Propiedad al Síndico Suplente Pedro Garro Arroyo, para que sustituya al Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama, nombra en Propiedad a la Síndica Propietaria Olga Artavia Azofeifa, en sustitución del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Suplente, Rosa Mejáis Alvarado, realice la Oración.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama, solicita alterar la agenda en el Artículo IV para nombrar y juramentar la Junta de Educación del Liceo Finca Alajuela. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Ojo de Agua.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al señor: **Carlos Fuentes Acuña, cédula 3-0315-0720 y Cindy Cortés Zúñiga cédula 6-0346-0113**, les indica que levanten la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os los demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentados”

Punto 2. Juramentación Junta de Educación Escuela Asentamiento Salamá.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al señor: **Azucena Cerdas Jiménez cédula 1-1455-872**, le indica que levante la mano derecha y le dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juro.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentada”

Punto 3. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca Tres.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al señor: **Nery Torres Suárez, cédula 6-0339-0757**, le indica que levante la mano derecha y le dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juro.

- Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentada”

Punto 4. Nombramiento y Juramentación Junta de Educación Liceo Finca Alajuela.

El señor Presidente Municipal, procede a hacer lectura del oficio DIR-LFA-027-2015, el cual dice:

Respetables señores:

Por este medio les solicito realizar el nombramiento para integrantes de la Junta Administrativa para el Liceo Finca Alajuela, código 5166, esto por el motivo que dos miembros anteriores renunciaron:

Le indico los nombres para este nuevo nombramiento, le solicito tomar en cuenta las personas que encabezan las ternas en negrita y subrayado:

Elizabeth Sequeira Segura Cédula 602840908

Gerardo Godínez López Cédula 600880853

María Estela Vidal Retana Cédula 602610423

María Estela Vidal Retana Cédula 602610423



Elizabeth Sequeira Segura Cédula 602840908
Gerardo Godínez López Cédula 600880853

Se adjunta carta de renuncia de la señora Fanny Ugalde Morales, cédula 6-0240-0642 y copia de acta del libro de actas de la Junta Administrativa donde hace constar la renuncia del señor Enoquer Alvarado Uva cédula 1 07400487.

Una vez visto y analizado el Oficio DIR-LFA-027-2015, donde se remiten las ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Finca Alajuela, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar a las señoras: **Elizabeth Sequeira Segura Cédula 602840908 y María Estela Vidal Retana Cédula 602610423**, les indica que levanten la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentados”

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°16-2015

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°16-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber más observaciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°16-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Esta semana participamos en la organización de un movimiento a nivel Regional con el señor Presidente, sobre las acciones y sobre las peticiones que toda la región Brunca, y sobre todo el Sur-Sur, les está pidiendo al gobierno, es importante retomar el aspecto de la integración de JUDESUR, el Gobierno no la ha respetado y esperemos que todas las organizaciones sociales e instituciones de la zona logremos manifestarnos. El gobierno no ha dado respuesta, esperamos para el próximo lunes promover un gran movimiento a nivel de toda la zona, ahí en su momento le vamos a informar.

Es importante aclarar algunas cosas que se han hablado en los últimos días, últimamente el presidente de la Junta Interventora de JUDESUR, se ha dejado decir que por ejemplo la municipalidad de Osa le debe más de dos mil y resto de millones a JUDESUR; eso es mentira, falso, la Municipalidad de Osa al día de hoy no le debe un cinco, estamos pagando un crédito de 500 millones y estamos al día, los demás recursos que JUDESUR ha entregado a este Cantón y que le pertenecen al Cantón, todos y absolutamente todos los hemos liquidado, hemos cumplido con todo lo que desde agosto del año pasado entregamos la última documentación que JUDESUR nos ha pedido y no nos ha vuelto a pedir nada más, lo que nos han pedido lo hemos cumplido a cabalidad.

Traigo una nota de un incidente que paso, quise pasarlo por alto, porque creí en la honorabilidad de las personas, pero, dándome cuenta de que las intenciones son otras, voy a actuar con el principio de legalidad y voy a poner a derecho las situaciones que se están planteando.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Alcalde Municipal, hace lectura del oficio DAM-ALCAOSA-554-2015, constara en el acápite de **Lectura de Correspondencia, Artículo VII.**

Señor presidente quiero dejar esto en el acta, establecer mi enérgica protesta en que estos funcionarios, principalmente este señor contratado por JUDESUR, irrumpió en las oficinas de la Municipalidad, sin avisar, sin pedir permiso, como si esto fuera un mercado público, que cualquiera entra, sin ninguna consideración, ojala que esto quede claro y ojala que ustedes se puedan pronunciar y puedan elevar esto a la misma Junta Directiva de JUDESUR, si fuese el caso y si no tiene sentido pues ni modo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Para el caso correspondiente, se recibe el oficio y la queja por parte del señor Alcalde, que conste en actas el malestar en el sentido práctico y lógico, de acuerdo a la normativa que nosotros tenemos, que conste en actas y en base en eso, yo quisiera solicitarle al señor Alcalde, lo que la preocupación en ese sentido me ha ocupado también, a las redes sociales también y a la manifestación que ayer se dio, que usted sabe también, donde las municipalidades de Osa y

Coto Brus, tiene una denuncia en relación a eso y la publicación que hizo el señor Montes, que las municipalidades debían a JUDESUR "X" cantidades exorbitantes de dinero, razón por la cual es importantísimo el pronunciamiento de esta municipalidad, de forma aclaratoria a este Concejo e inmediatamente poner en conocimiento a las autoridades de JUDESUR de lo dicho por el señor, obviamente se está esperando la certificación que el señor ofreció, pero si nos preocupa muchísimo que se hagan manifestaciones de ese tipo y quisiéramos conocer si verdaderamente si la Municipalidad debe, que le debe a JUDESUR si es dinero o si son liquidaciones de proyectos y de cuales proyectos.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Desde la primera quincena de febrero, le deposité a las arcas de JUDESUR, todo lo remanente de saldos de proyectos que ya habían sido liquidados, absolutamente toda la plata, ahí están las certificaciones, tengo el recibido de todos los documentos que le he entregado a JUDESUR de acuerdo a las normas que ellos mismos tienen y haciendo todas las liquidaciones, me han venido entregando todas las liquidaciones, me hacen falta dos o tres que me dijo el técnico, así que no hay congruencia en lo que está pasando realmente y lo que está diciendo la Junta Directiva.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Independientemente de lo que se acaba de manifestar, las tendencias que haiga, las elecciones que haiga, creo que eso no es vinculante, eso es la responsabilidad de una función, que tiene tanto la institución de JUDESUR y nosotros también, hay que responder como corresponde porque si preocupa, para la opinión pública lo que se ha tratado, lo manifiesta en redes sociales como "que dicha que se están manifestando cosas, que no se dan cuenta", esperemos que tenga la suficiente responsabilidad de asumir las consecuencias de lo que va a pasar en ese sentido porque manifiestan cosas, inclusive el proyecto los cierres técnicos, el proyecto que presenté FEDEMSUR, fue puesto casi que el texto de la sesión, específicamente de la votación del proyecto, por lo menos dan a saber que si se aprobó el presupuesto ordinario y manifiestan ahí que por lo menos me recuse, yo me recuse por lógica, y eso está bien, en primera instancia se denota que el proyecto está aprobado en el presupuesto ordinario, sin embargo tenemos que tener claro, que solamente es un punto, señor Alberto Cole en relación en lo que se está gestando.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ese es uno de los 18 puntos que se están planteando, entre otros estamos hablando de la carretera de cuatro carriles, entre Palmar Norte y la Frontera, estamos hablando del Aeropuerto Internacional del Sur, estamos hablando del problema de los Palmeros, no solamente en el tema de la flecha seca, sino de todo lo que es comercialización, se está hablando también del tema de las rías, no solamente por el caso de Sierpe, sino también por el de Agujitas, el de Puerto Jiménez, Dominical, etc., etc., que no solamente atañe a Osa, sino que atañe al Cantón de Golfito y al de Corredores, también hay otros temas fundamentales, como el tema indígena que está acotado, etc., etc.

Bueno vamos a dejar ese capítulo señor Presidente, yo quisiera aprovechar el tiempo que nos queda, para dos cosas, está aquí el técnico de Recursos Humanos, el señor Eduardo Víquez, que ha estado trabajando en un tema que ustedes me solicitaron, que analizara una reestructuración, que ajustara la estructura organizacional de la Municipalidad del periodo que yo tengo de ocho años de estar aquí, en dos ocasiones hicimos una reorganización, en el 2007 hice una reorganización en la estructura municipal, creando algunas dependencias, para darle un carácter más moderno a la Municipalidad y luego en el 2011 hicimos un planteamiento en ese sentido, creamos unas figuras nuevas en el Organigrama, que hemos venido implementando poco a poco, después de haber hecho un análisis muy serio, muy profundo, sobre la evaluación y el desempeño de esas plazas, por ejemplo el de la gerencia, nosotros hemos llegado al convencimiento que tenemos que dar un paso más allá y estamos creando una nueva estructura que hoy se les va a plantear, quisiera señor Presidente se reuniera la Comisión.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama, al ser las 04:20 pm, se da un receso para que se reúna la Comisión de análisis de reestructuración administrativa de la Municipalidad de Osa.

Al ser las 05:00 pm, se reanuda la Sesión Municipal.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio AZM-432-2015, de fecha 23 de Abril del 2015, recibido el 27 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento de Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 23 de Abril del 2015
OFICIO: AZM-432-2015

Señor (a).
Concejo Municipal
Osa



Asunto: Remisión de informe de inspección requerida para análisis sobre afectación de PNE.

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir a ustedes expediente administrativo bajo **N° PNE-ACOSA-MUNOSA-008-2015** de un área que se ubica en Puerto Nuevo, con expediente en zona marítima a nombre de **Desarrollos Puertocito Cinco S.A.**, con plano catastrado **P-384893-1997**.

Lo anterior para que se proceda a tomar el acuerdo de remisión de expediente administrativo y se solicite al MINAET-ACOSA:

- reconsideración sobre esta área, en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas concesiones afectadas y quienes incurrirían con sus gastos.
- Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.
- Buscar una solución a las parcelas enclavadas entre el patrimonio natural del estado, mismas que no poseen acceso ni salida.

Nota: se adjunta solicitud del administrado, vista inscripción en Registro Público, Copia de Plano (origen de concesión), copia de Contrato de Concesión, copia de informe del departamento, montaje de afectación, copia de plano de unificación de áreas por trámite ante departamento de ZMT y nota de remisión.

Una vez visto y analizado el Oficio AZM-432-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto, con base a las recomendaciones del Departamento de Zona Marítima Terrestre, se remite expediente administrativo y se solicita al MINAET-ACOSA:

- reconsideración sobre esta área, en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas concesiones afectadas y quienes incurrirían con sus gastos.
- Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.
- Buscar una solución a las parcelas enclavadas entre el patrimonio natural del estado, mismas que no poseen acceso ni salida.

Punto 2. Se recibe oficio AZM-405-2015, de fecha 23 de Abril del 2015, recibido el 27 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento de Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 23 de Abril del 2015
OFICIO: AZM-405-2015

**Señor (a).
Concejo Municipal
Osa**

Asunto: Remisión de informe de inspección requerida para análisis sobre afectación de PNE.

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir a ustedes expediente administrativo bajo **N° PNE-ACOSA-MUNOSA-006-2015** de un área que se ubica en Puerto Nuevo, con expediente en zona marítima a nombre de **Desarrollos Puertocito Nueve S.A.**, con plano catastrado **P-601463-1999**.

Lo anterior para que se proceda a tomar el acuerdo de remisión de expediente administrativo y se solicite al MINAET-ACOSA:

- reconsideración sobre esta área, en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas concesiones afectadas y quienes incurrirían con sus gastos.
- Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.
- Buscar una solución a las parcelas enclavadas entre el patrimonio natural del estado, mismas que no poseen acceso ni salida.

Nota: se adjunta solicitud del administrado, vista inscripción en Registro Público, Copia de Plano (origen de concesión), copia de Contrato de Concesión, copia de informe del departamento, montaje de afectación, copia de plano de unificación de áreas por trámite ante departamento de ZMT y nota de remisión.

Una vez visto y analizado el Oficio AZM-405-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto, con base a las recomendaciones del Departamento de Zona Marítima Terrestre, se remite expediente administrativo y se solicita al MINAET-ACOSA:

- **reconsideración sobre esta área, en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas concesiones afectadas y quienes incurrirían con sus gastos.**
- **Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.**
- **Buscar una solución a las parcelas enclavadas entre el patrimonio natural del estado, mismas que no poseen acceso ni salida.**

Punto 3. Se recibe oficio AZM-411-2015, de fecha 23 de Abril del 2015, recibido el 27 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento de Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 23 de Abril del 2015
OFICIO: AZM-411-2015

Señor (a).
Concejo Municipal
Osa

Asunto: Remisión de informe de inspección requerida para análisis sobre afectación de PNE.

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir a ustedes expediente administrativo bajo **N° PNE-ACOSA-MUNOSA-007-2015** de un área que se ubica en Puerto Nuevo, con expediente en zona marítima a nombre de **Desarrollos Puertocito Doce S.A.**, con plano catastrado **P-601462-1999**.

Lo anterior para que se proceda a tomar el acuerdo de remisión de expediente administrativo y se solicite al MINAET-ACOSA:

- **reconsideración sobre esta área, en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas concesiones afectadas y quienes incurrirían con sus gastos.**
- **Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.**
- **Buscar una solución a las parcelas enclavadas entre el patrimonio natural del estado, mismas que no poseen acceso ni salida.**

Nota: se adjunta solicitud del administrado, vista inscripción en Registro Público, Copia de Plano (origen de concesión), copia de Contrato de Concesión, copia de informe del departamento, montaje de afectación, copia de plano de unificación de áreas por trámite ante departamento de ZMT y nota de remisión.

Una vez visto y analizado el Oficio AZM-411-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto, con base a las recomendaciones del Departamento de Zona Marítima Terrestre, se remite expediente administrativo y se solicita al MINAET-ACOSA:

- **reconsideración sobre esta área, en base al procedimiento establecido, o caso contrario nos indiquen cual sería el proceso a seguir con estas concesiones afectadas y quienes incurrirían con sus gastos.**
- **Se solicite inspección en conjunto para verificar en el campo la afectación de PNE.**
- **Buscar una solución a las parcelas enclavadas entre el patrimonio natural del estado, mismas que no poseen acceso ni salida.**

Punto 4. Se recibe oficio AMB-160-2015, de fecha 23 de Abril del 2015, recibido el 23 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hannia M. Duran, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:



Estimados (as) señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Edgardo Araya Sibaja, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto: "LEY PARA LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS", expediente No. 19.477, publicado en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 50 de 12 de marzo de 2015, del que le remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34

Una vez visto y analizado el Oficio AMB-160-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar a la Comisión 15 días de prórroga para poder brindar el criterio solicitado, de la misma manera se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para el análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 5. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-072-2015, de fecha 28 de Abril del 2015, recibido el 29 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez remitir a ustedes solicitud de Licencia de Licores tipo C, por parte del señor Rodrigo Núñez Marín, para ser utilizada en Miramar de Santa Rosa, Piedras Blancas en el proyecto comercial denominado BIOBOSQUE LODGE.

No omito manifestar que el local se ubica a 4 kilómetros de Santa Rosa, y cumple con las distancias estipuladas en el artículo 9 de la Ley 9047. Lo anterior para que sea valorada la aprobación de dicha solicitud.

Una vez visto y analizado el Oficio SPM-MUNOSA-072-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Autorizar una licencia de Licor tipo C, al señor Rodrigo Núñez Marín, ubicada en Miramar de Santa Rosa, Piedras Blancas, Proyecto Comercial BIOBOSQUE LODGE, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 29 de Abril del 2015, recibida el 29 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Esteban Calderón Montero, Presidente ADI Uvita de Osa de Puntarenas, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores Consejo Municipal

Municipalidad de Osa

Por este medio, la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita de Osa, con cédula jurídica número 3-002-128755, solicita de la manera más respetuosa una patente temporal de licores para la realización de un baile el sábado 2 de mayo del 2015 en el salón comunal de Bahía Uvita.

El apoyo de este respetable consejo, es de suma importancia, pues los fondos recaudados se utilizarán en beneficio del deporte en nuestra comunidad.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar la patente temporal de licor, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 22 de Abril del 2015, recibida el 29 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Nielsen Juárez Rosales, Directora Escuela La Chacarita, con visto Bueno del MSc. José Domingo Lázaro Maroto, Supervisor Circuito 09, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, la suscrita Nielsen Juárez Rosales en calidad de Directora del Centro Educativo La Chacarita, Código 3140, por este medio les remito ternas correspondiente a los miembros que conformaran la nueva Junta de

Educación de La Escuela La Chacarita, esto por motivo que la Junta de Educación, venció el pasado 18 de abril de 2015.

A continuación se detallan las ternas:

Nombre y Apellidos	Cédula
Evelyn Mora Zúñiga	6-0335 0270
Luz Mery Naranjo Chacón	6-0196 0149
Sonia Mora Zúñiga	6-0233 0791

Nombre y Apellidos	Cédula
Fernando Agüero Barrantes	1-0674-0117
Sara Calderón Villalobos	6-0207-0272
Rafael Guerrero Agüero	6-0180-0917

Nombre y Apellidos	Cédula
Rafael Guerrero Agüero	6-0180-0917
Sara Calderón Villalobos	6-0207-0272
Luz Mery Naranjo Chacón	6-0196-0149

Nombre y Apellidos	Cédula
Alexander Gerardo Cruz García	6-0309-0451
Luz Mery Naranjo Chacón	6-0196-0149
Sonia Mora Zúñiga	6-0233-0791

Nombre y Apellidos	Cédula
Sara Calderón Villalobos	6-0207-0272
Alexander Gerardo Cruz García	6-0309-0451
Sonia Mora Zúñiga	6- 0233-^0791

Una vez vista y analizada la nota, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Chacarita, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se deben de presentar a la próxima Sesión Municipal, que se realiza a las 03:30 pm, los señores (as): Evelyn Mora Zúñiga cédula 6-0335-0270, Fernando Agüero Barrantes cédula 1-0674-0117, Rafael Guerrero Agüero cédula 6-0180-0917, Alexander Gerardo Cruz García cédula 6-0309-0451 y Sara Calderón Villalobos cédula 6-0207-0272.

Punto 8. Se recibe oficio DRE-GT-SC08-0025-04-2015, de fecha 20 de Abril del 2015, recibido el 29 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Javier Salas Vela, Supervisor Circuito 08-Sierpe, Dirección Regional Grande de Térraba, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables señores:

Adjunto a este documento se remite para el trámite respectivo ante la instancia correspondiente Oficio - Circular DRE-GT-C08-TVBD-06-03-2015 con fecha 18-03-2015 enviado por la Licda. Xinia Suarez Villalobos Coordinadora de la Telesecundaria Drake Código 5167 para el nombramiento de nueva Junta de Educación de la Telesecundaria Drake Código 5167, por motivo de renuncia de la Junta de Educación anterior.

La conformación de las ternas queda de la siguiente forma:

Postulante puesto de: PRESIDENTE

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Cristóbal Atencio Bermúdez	6-0106-0277
2	Dago Alberto Rojas Amaya	6-0271-0385
3	Vannessa Mora Segura	1-0916-0979

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
----------	-----------------------------	---------------------



1	Dago Alberto Rojas Amaya	6-0271-0385
2	Cristóbal Atencio Bermúdez	6-0106-0277
3	Francisca Fajardo Amaya	6-0308-0930

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Vannessa Mora Segura	1-0916-0979
2	Dago Alberto Rojas Amaya	6-0271-0385
3	Cristóbal Atencio Bermúdez	6-0106-0277

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Francisca Fajardo Amaya	6-0308-0930
2	Cristóbal Atencio Bermúdez	6-0106-0277
3	Lleniner Vianney Jiménez Rojas	1-0752-0241

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Erick Ramón Jiménez Guillen	6-0272-0289
2	Dago Alberto Rojas Amaya	6-0271-0385
3	Cristóbal Atencio Bermúdez	6-0106-0277

Posición	Nombre completo y apellidos	Cédula de identidad
1	Erick Ramón Jiménez Guillen	6-0272-0289
2	Dago Alberto Rojas Amaya	6-0271-0385
3	Cristóbal Atencio Bermúdez	6-0106-0277

Se adjuntan:

Detalle de Documentos:

- Oficio - Circular DRE-GT-C08-TVBD-06-03-2015
- Copia de la Cédula de los nuevos miembros de la Junta de Educación.
- Oficio - Circular DRE-GT-C08-TVBD-07-03-2015
- Carta de renuncia y copia de la Cédula de los anteriores miembros de la Junta de Educación.
- Personería Jurídica DREGT-UGJ-PJ-0003-2015

Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-SC08-0025-04-2015, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Telesecundaria Drake, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se deben de presentar a la próxima Sesión Municipal, que se realiza a las 03:30 pm, los señores (as): Cristóbal Atencio Bermúdez cédula 6-0106-0277, Dago Alberto Rojas Amaya cédula 6-0271-0385, Vannessa Mora Segura cédula 1-0916-0979, Francisca Fajardo Amaya cédula 6-0308-0930, Erick Ramón Jiménez Guillen cédula 6-0272-0289 y Lleniner Vianney Jiménez Rojas 1-0752-0241.

Punto 9. Se recibe Circular 01-04-2015, sin fecha de confección, recibida el 28 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

CIRCULAR 01-04-2015

Señores (as)

Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Funcionarios (as)



MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

ASUNTO: Proyectos de Ley para Atención Red Vial Cantonal (18001 y 19140).

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución de carácter público que representa a las Municipalidades desde 1977, comunica a todas las municipalidades del país la relación de acontecimientos de las últimas semanas, sobre los proyectos de ley que se impulsan en la Asamblea Legislativa para asignar más recursos a las municipalidades para la atención de »la red vial cantonal.

Primero. Expediente 18001 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

En febrero de 2015, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) presentó al Órgano Consultivo de Descentralización (del cual forma parte la UNGL) y ante la Asamblea Legislativa para su tramitación, un texto sustitutivo al Expediente 18.001. Dicho texto, aunque no fue consultado con el régimen municipal, se recibió con optimismo pues plantea un esquema para incrementar los recursos asignados a las municipalidades, a la vez que se señaló que habla consenso entre las autoridades de Gobierno para impulsar su aprobación en el Congreso. Posteriormente, en la Sesión Ordinaria N° 23 de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Municipales realizada el 15 de abril, las autoridades de Mideplan y Hacienda manifestaron su oposición al proyecto presentado por ellos mismos, aduciendo que no es compatible con la actual situación fiscal del país y que sería irresponsable aprobarlo ya que no contaba con contenido presupuestario. Además, condicionaron su apoyo a que se aprobaran otros proyectos fiscales, lo cual no fue planteado en febrero cuando se informó sobre la convocatoria de este anhelado proyecto de ley.

Segundo. Expediente 19140 Modificación de los Artículos 5 y 6 de la Ley 8114 de Impuesto Único a los Combustibles, para asignar más recursos a la Red Vial Cantonal.

Este proyecto N°19140 también busca la redistribución de los recursos de la Ley No. 8114, pero se tramita como materia tributaria en la Comisión de Asuntos Hacendarios por iniciativa de varios diputados. De esta forma, el régimen municipal se garantiza el objetivo mediante el avance de alguno de los dos proyectos (el impulsado por el Gobierno—N° 18001- o el que es iniciativa de los diputados y diputadas -N° 19140). Sin embargo, el mismo día 15 de abril mediante Decreto Ejecutivo N° 38957-MP, el Gobierno Central retiró abruptamente el proyecto 19.140 de la Agenda de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la UNGL reprobó tales decisiones del Poder Ejecutivo mediante Acuerdo 52-2015 del día 16 de abril. A la vez, solicitó al señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, la destitución de la Ministra de Mideplan como jefa rectora y responsable del proceso de transferencia de recursos y competencias hacia las Municipalidades; y al mismo tiempo solicitó hacer un llamado de atención a las autoridades con responsabilidades en materia municipal que no han mostrado interés en apoyar al régimen municipal costarricense.

Posterior a tales solicitudes, el Gobierno Central se comprometió nuevamente a convocar y respaldar los proyectos de Ley mencionados, procurando su viabilidad económica y política para que avancen en su tramitación y aprobación en el Congreso de la República.

Por tanto, hacemos del conocimiento de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito todo lo actuado por la UNGL, y reiteramos nuestro compromiso de acompañar y apoyar el cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos por el Gobierno de la República.

En última instancia, informamos que el Proyecto 18001 fue dictaminado de manera unánime por la Comisión de Municipalidades el día 22 de abril para seguir su trámite en el Plenario, para seguir su trámite en el Plenario legislativo. Paralelamente, se está a la espera de que el Gobierno cumpla el compromiso de convocar nuevamente a Sesiones Extraordinarias el Expediente 19140, para que la Comisión de Asuntos Municipales pueda someterlo a votación el próximo 27 de abril en sesión extraordinaria convocada para tal propósito.

De esta forma se cumple con una primera etapa de la deuda que tiene el Gobierno Central con los Gobiernos Locales en la transferencia de recursos y competencias, desde hace más de una década. La UNGL insta a las Municipalidades de todo el país a tomar acuerdos a favor de la aprobación de estos dos proyectos una vez que pasen al Plenario Legislativo.

Una vez vista y analizada La Circular 01-04-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 10. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 29 de Abril del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Walter Dale Garrison, Montañas de Agua Sociedad Anónima, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

SOLICITUD DE APROBACION DE TRASPASO Y CESION DE LA TOTALIDAD DEL DERECHO DE CONCESION YA EXISTENTE

Señor Enoc Rugama Morales
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OSA



REFERENCIA EN: CONCESIONES MARITIMO TERRESTRE

Estimados Señores:

Por este medio el suscrito WALTER DALE GARRISON, mayor, soltero, empresario, de único apellido en razón de su nacionalidad estadounidense, cédula de residencia costarricense uno ocho cuatro cero cero tres ocho seis ocho tres uno, vecino de Turrialba del Bar Maracaná veinticinco metros oeste, como Presidente de la compañía MONTAÑAS DE AGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta, con oficina en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, en Dominical del Restaurante Domilocos cincuenta metros al norte, frente a la Cafetería Ensueño, con el debido me respete apersono y manifiesto: **Conforme a lo establecido en la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 y sus reformas; Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 y reformas, Decreto Ejecutivo N° 7841-P y sus reformas. Artículos 46, 49, 50, 58-60 y 84. Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas, SOLICITO FORMAL APROBACION DE TRASPASO Y CESION DE LA TOTALIDAD DEL DERECHO DE CONCESION YA EXISTENTE, así:**

1. Mi representada es propietaria de la totalidad de la CONCESION, inscrita como finca del Partido de Puntarenas, bajo el sistema de folio real matrícula -Z- 001052-000, cuya naturaleza es en playa dominical, terreno de potrero de uso comercial turístico, facilidades turísticas y alojamiento de cuatro cabinas construidas, sito en distrito cuatro - Bahía Ballena Cantón quinto de Osa en dicha Provincia. Linderos: Norte, Sur, Oeste: Zona restringida y Este: Alberto Alvarado Badilla. Mide Mil doscientos cincuenta metros con cuarenta decímetros cuadrados, plano catastrado: P- cero siete dos dos nueve seis cuatro- dos mil uno. MIDE: 1,250.00 METROS CUADRADOS, descrita en la concesión construida, así:

-COMERCIAL TURISTICO; 257.68 M2

-FACILIDADES TURISTICAS: 680.19 M2

-ALOJAMIENTO DE CABINAS: 312.53 M2

2. Que mi representada se encuentra con el canon al día y demás requerimientos de ley, **SOLICITO LA APROBACION DE LA CESION Y TRASPASO DE LA TOTALIDAD DE LA CONCESION EXISTENTE a favor de WALTER GARRISON SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de pe jurídica # 3-101-691727, cuyos dueños accionistas de la compañía es los señores CARLOS CAMBRONERO MURILLO, mayor, costarricense, casado una vez, comerciante, cédula de identidad número dos- trescientos cuarenta y tres- quinientos dieciséis, y FRANCINI SALAS ARROYO, mayor costarricense, casada una vez, administradora, cédula de identidad número uno- seiscientos nov nueve- novecientos sesenta y nueve, ambos vecinos de la Guácima de Alajuela cuatrocientos metros al oeste y cincuenta metros al sur del Abastecedor Venus. Aporto certificación notarial de la inscripción de la sociedad.

3. A su vez, declaro que esta concesión ya está desarrollada y construida.

4. Dejo expresamente autorizada para cualquier trámite y gestión para presentar ante este Municipio a la señorita MARIA ALEXANDRA ESPINOZA CASCANTE, mayor, soltera, administradora, cédula de identidad # 5-237-2010, vecina d Pérez Zeledón en San Isidro de El General, Playa Dominical.

5. Aporto los documentos solicitados.

Para lugar de notificaciones: fax 2233 2646.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre para el análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 11. Se recibe oficio MUNOSA-PSCMO-0051-2015, de fecha 29 de abril del 2015, suscrito por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Srs.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte del Secretario del Concejo Municipal, de la manera más atenta solicito adelanto de vacaciones del periodo 2015, esto para poder atender asuntos personales en la ciudad de San José.

Una vez visto y analizado el oficio MUNOSA-PSCMO-0051-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el adelanto de vacaciones para el Secretario del Concejo Municipal, el día 30 de abril del 2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 12. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-554-2015, de fecha 29 de abril del 2015, recibido el 29 de abril del 2015, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimado Señora:

Por este medio el suscrito Lie. Jorge Alberto Colé De León, Alcalde de la Municipalidad de Osa, procedo hacer de su conocimiento la siguiente situación:



Que sin precisar fecha exacta pero en el mes de marzo del presente año, el Lic. Roberto Matamoros, en compañía de varios personeros de JUDESUR, se hizo presente en las instalaciones de la Municipalidad de Osa, dirigiéndose directamente hacia la oficina donde se encontraba laborando el señor Carlos Porras Murillo, y lo abordó de una serie de preguntas, que en un principio permití, no obstante ante las respuestas evidentes del funcionario donde indicaba desconocer muchas de las respuestas a las preguntas que se le hacían y al ver la grosera insistencia del abogado, intervine en función del puesto que ostento y las potestades que el mismo Código Municipal otorga como administrador y gerente de la Municipalidad, pues la forma en que se realizaron los actos no es la correcta ni mucho menos la legal, por lo que los invite a pasar a mi oficina, y les indique que no me parecía que sus actuaciones estuvieran apegadas al bloque de legalidad, entre otras, igualmente el Lic. Matamoros reconoció su error por lo que pidió disculpas y dijo regresar posteriormente, no obstante a la fecha no se han presentado.

Que una de las cosas que le hice ver al grupo de personas que ingresaron, fue que para este tipo de actos se necesita cumplir con un formalismo, ya que hasta los tribunales de justicia cuando requiere del testimonio o entrevista con algún funcionario lo han citado por medio escrito y formal indicando la causa que se investiga, también les indique que en este caso si la entrevista pretendían realizarla en un momento donde el funcionario se encontraba en su tiempo laboral, cuando mínimo debieron informar o solicitar los permisos respectivos al jerarca de la institución, pues ingresar abruptamente y sorprender a un funcionario en medio de sus labores, no es la forma de realizar una investigación de este tipo y menos aun tomando en cuenta que no poseen la investidura suficiente para ejercer dichas acciones de la forma anteriormente descrita, conociendo de un proceder similar únicamente al OIJ, (único ente autorizado para este tipo de actos) cuando realiza sus allanamientos y ni aun así, pues una vez que ingresan a las instituciones pese a la forma sorpresiva de su llegada, ya que lo requiere el proceso que realizan, se dirigen al jerarca de la institución o quien en ese momento está a cargo para coordinar y poner a este en conocimiento de sus actuaciones, es por estas razones que les indique la evidente violación a las normas y principios fundamentales el debido proceso al momento de realizar acciones investigativas, haciéndoles ver que no estaba en contra de sus actos investigativos solo solicite como jerarca institucional el cumplimiento del ordenamiento jurídico.

Es por lo anterior que informo de la situación para que este concejo Municipal tome las acciones correspondientes, teniendo en cuenta que ese cuerpo colegiado a través de uno de sus miembros es representado ante la Junta de Judesur.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-554-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; recibir la información, asimismo se solicita al señor Alcalde Municipal, se dirija a JUDESUR para que aclaren si este municipio lo que les debe es dinero o liquidación de Proyectos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 13. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-557-2015, de fecha 29 de abril del 2015, recibido el 29 de abril del 2015, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido a M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA) y Lic. Rosendo Pujol Mesalles Ministro de Vivienda y Asentamiento Humano San José, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA).
San José

Lic. Rosendo Pujol Mesalles
Ministro de Vivienda y Asentamiento Humano
San José

Asunto: Coordinar acciones para constar con la disponibilidad de agua para desarrollar proyecto de vivienda a las familias pendientes afectadas por la Tormenta Tropical Thomas en noviembre del 2010 en el Cantón de Osa.

Estimados señores (as):

Después de saludarlos muy cordialmente de parte de la Alcaldía Municipal. A la vez solicitarle con todo respeto su apoyo para coordinar acciones para constar con la disponibilidad de agua a la mayor brevedad para desarrollar proyecto de vivienda en el Cantón de Osa, específicamente en el Distrito Primero Puerto Cortes en el Sector de las Parcelas de Ojo de Agua para las familias pendientes de entregarles el bono de vivienda, las cuales se encuentra dentro de la lista depurada remitida el pasado 06/11/2014 al señor Ministro de Vivienda y Asentamiento Humano, estas familias fueron afectadas por la Tormenta Tropical Thomas en noviembre del 2010.



Asimismo se cuenta con la propiedad y con la empresa desarrolladora interesada en este proyecto. Cabe mencionar que este proyecto cumple con los requisitos establecido por Ley para desarrollar este tipo de proyectos de vivienda. Por lo que este Ayuntamiento está en la mayor disposición de apoyar y coordinar las acciones conjuntas para plasmar este proyecto. Además revisado el Plan Regulador Urbano vigente aprobado y publicado Alcancé N° 25 de la GACETA N° 90 del 13 de mayo de 1997. Dicha propiedad se encuentra dentro de la Zona de Futura Expansión Urbana y fuera de la Zona de Riesgo por inundación.

Por lo anterior expuesto le solicito con todo respeto al honorable Concejo Municipal de Osa declare de interés cantonal este proyecto de bien social y le solicite a están distinguidas instituciones del Estado su colaboración para contar con tan importante líquido vital para desarrollar este proyecto y así poder llevar felicidad a estas familias que aún están pendiente de tener su casita propia.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-557-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 27 de abril del 2015, recibida el 27 de abril del 2015, suscrita por Juan Antonio Soto Ramos, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores (as)
Miembros Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Osa, Puntarenas

Estimados (as) Señores (as):

El deporte y la recreación no son un gasto, son una inversión.

Nuestro país se encuentra en una franca lucha contra la delincuencia y la drogadicción.

El deporte y la recreación son medios que han demostrado ser muy efectivos para la prevención del delito, por medio del fomento de los valores y principios que caracterizan la sana práctica deportiva.

Costa Rica se caracteriza por poseer una gran cantidad de programas deportivos y recreativos, así como infraestructura deportiva, administrada por los comités cantonales de deportes y recreación.

Dichos comités se encuentran regulados por lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Código Municipal. Por su naturaleza pública y los fines que persiguen, y sobre todo por los logros que en materia de prevención del delito se pueden obtener a través del fomento de las actividades físicas y deportivas, es trascendental fortalecer los esfuerzos desarrollados por los citados comités en aras de una mejor calidad de vida.

Por lo anterior, hemos presentado un proyecto con el que se financiará de una manera más efectiva y eficiente, el deporte y la recreación en la Zona Sur del país; a través de una adecuada distribución de los recursos que son generados en la misma región, y que por razones de redacción de Ley, no son considerados como ingresos ordinarios de los municipios y por ello, no llegan a ser parte del financiamiento ordinario de los programas deportivos y recreativos de los diferentes cantones del área.

El proyecto consiste en la modificación del artículo 11 de la Ley 7012, Ley de Creación Depósito Libre Comercial de Golfito, para que en adelante diga:

“Artículo 11.-El impuesto establecido en el artículo 6 de la presente Ley será recaudado por medio del Banco Central de Costa Rica o sus cajas auxiliares, al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y con respecto a los productos de fabricación nacional, al confeccionar el fabricante la factura. Este impuesto será girado directamente en favor de la Junta, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria.

El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías. Para los efectos citados, la Junta queda autorizada para celebrar un convenio con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio.

La totalidad del impuesto generado será administrada y distribuida por la Junta, la cual girará de manera directa un 4% por dentro de la totalidad del impuesto generado a cada Comité Cantonal (fe Deportes de la Región - Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires- para un total de un 20% por ciento del impuesto generado, que será destinado para proyectos deportivos, recreativos o de infraestructura tanto local como regional, a través de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, el resto de los recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de desarrollo regional

y local, presentados por organizaciones constituidas y con personería jurídica debidamente inscrita, incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

Previo desembolso de recursos a favor de la Junta para ejecutar los citados proyectos de desarrollo, la Junta deberá certificar la idoneidad de las entidades no gubernamentales que cumplan los requisitos para administrar fondos públicos, según lo dispuesto por la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Los recursos se utilizarán para financiar proyectos productivos y de servicios, para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.

Para los efectos anteriores, se aplicará el siguiente criterio de distribución de los recursos:

a) Hasta un ocho por ciento (8%) de los ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancadas y el pago al Ministerio de Hacienda, en los términos del párrafo segundo de este artículo, se destinará a gastos de operación y funcionamiento de la Junta.

b) Un diez por ciento (10%) del remanente se destinará a la creación de un programa de becas para estudiantes de escasos recursos económicos, que residan en los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus.

c) El saldo resultante después de las rebajas practicadas, conforme a los incisos anteriores, se distribuirá así: un treinta por ciento (30%) para el cantón de Golfito, un veinte por ciento (20%) para el cantón de Osa, un veinte por ciento (20%) para el cantón de Corredores, un quince por ciento (15%) para el cantón de Coto Brus y un quince por ciento (15%) para el cantón de Buenos Aires."

Como ustedes saben, necesitamos recursos no solo para infraestructura deportiva; sino sobre todo para mantener y financiar programas deportivos y recreativos de nuestro cantón; que alejen a los jóvenes de las drogas y la delincuencia.

Por todo lo anterior y en virtud de las consideraciones expuestas les solicitamos su apoyo para esta iniciativa que presentamos ante la Asamblea Legislativa

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; dar voto de apoyo al Proyecto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 15. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-101-14-15, de fecha 27 de abril del 2015, recibido el 27 de abril del 2015, suscrito por Marco William Quesada Bermúdez, Director, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Correo electrónico: aherrera@munideosa.go.cr

Estimado (a) señor (a):

Asunto: Consultas institucionales conforme el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sobre el texto sustitutivo, expediente N° 18329 "Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social"

Me permito informarle para lo correspondiente que La Asamblea Legislativa en Sesión Ordinaria N° 177 del 23 de abril de 2015, aprobó moción de varias diputadas y diputados, para que se publique y sea consultado a varias instituciones el texto sustitutivo aprobado en el tercer informe de mociones de fondo vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea, sobre el expediente N° 18329 "Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social" el cual estoy adjuntando con la presente comunicación.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta, de la persona o ente consultado se asumirá que no existe objeción alguna al respecto.

Cualquier información adicional que requieran para ampliar esta solicitud le será suministrada como corresponde, mediante los teléfonos 22432532 o 22432522, así mismo su respuesta la podrá hacer llegar a la siguiente dirección: mwquesada@asamblea.go.cr



Una vez visto y analizado el oficio AL-DSDI-OFI-101-14-15, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para emitir el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 16. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 27 de abril del 2015, suscrita por Guadalupe Chacón M y Bernardo Castro Btes., Iglesia Metodista Lirio de Los Valles, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados Señores.

Es para nosotros de gran bendición poder dirigirnos a ustedes para saludarlos, esperando que el señor lo bendiga con su Espíritu Santo, y llene tu vida hoy y siempre, guiándole en toda verdad siendo parte de tu existencia.

Por lo tanto nos dirigimos a usted, como grupo de mujeres de la Iglesia Metodista de Costa Rica Lirio de Los Valles Finca 2-4 Palmar Sur de Osa, por lo cual hacemos misiva esta solicitud a su persona de una ayuda para la remodelación de la cocina de la Iglesia, ya que no está bien acondicionada, y para esto necesitamos los siguientes materiales.

Block, Cemento y Arena de Chorro, dejando esta petición en su corazón, nos despedimos dándoles gracias por la ayuda que nos puedan.

Para cualquier información a los siguientes números de tels.84637988- 84991852, por lo cual les damos gracias por ayuda que nos puedan hacer; Dios les bendiga ahora y siempre.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde para que valore y recomiende a este honorable concejo municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 17. Se recibe oficio Adv-AI-004-2015, de fecha 27 de abril del 2015, recibido el 27 de abril del 2015, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Licenciado Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:

Licenciado

Alberto Colé De León Alcalde Municipal Municipalidad de Osa

Estimado licenciado:

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d)Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. Esta Auditoría tiene conocimiento de los siguientes hechos:

>La Municipalidad presento demanda de cobro judicial en el Juzgado de Cobro y Menor cuantía del I Circuito Judicial Zona Sur, la cual se tramita bajo el expediente 15-000769-1200-CI, correspondiente a cobro de impuestos y servicios municipales de la propiedad # 6-036891-000, cuyo primer remate se realizara el 28 de abril del 2015.

>Que según consta en comprobante de depósito N° 41563054 realizado a la cuenta 001-261099-0 de la Municipalidad de Osa, en fecha 29 de octubre del 2014, dicho deposito habría de estar en supuesto aplicada a la deuda del Administrado, por lo que no sería procedente la realización del Cobro Judicial.

El artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública establece el Principio de Legalidad que debe regir en las Instituciones Públicas, el cual reza en lo que interesa lo siguiente:

Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Por lo anterior y fundamentados en el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente la legalidad de los actos administrativos y comprometan los recursos públicos al exponer a la Administración a eventuales responsabilidades civiles y administrativos, esta Auditoría Interna sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-004-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

Punto 1. Comisión de vivienda:



De conformidad con el oficio PPU-062-2015, suscrito por el Arquitecto Héctor Luis Sáenz Castro, se aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la segregación de los lotes siempre y cuando los beneficiarios presenten documentos que de conformidad a la Ley sean necesarios:

1. Araya Arias María del Carmen P-67636-92
2. Barrantes Días María Rosa P-307595-96
3. Cerdas Pérez Jorge P-300931-96
4. Chamorro Álvarez Rolando P-1255955-08
5. Fallas Burgos Marlene P-331476-96
6. Fonseca Castillo Migdalia P-307598-96
7. Gutiérrez Toruño Ana Virginia P-331505-96
8. Hurtado Orellana Yisel P-1760662-14
9. Latouche White Berta P-1773500-14
10. López Ortiz Jeisson P-1766383-14
11. López Vega Giancarlo P-480113-1982
12. López Vega Fernando P-1343849-09
13. Montero Jiménez Vilma P-475498-82
14. Núñez Guadamuz Evelyn Vanessa P-304957-78
15. Picado Segura Doris P-331469-96
16. Pimentel Díaz Seley P-1303672-08
17. Sánchez Mena Josefina P-1255942-08
18. Vega Arguedas Adrian P-1715782-14
19. Vega Jara Dunia P-no indica número
20. Villalta Rodríguez Nicolosa P-1420760-10
21. Ramírez Cambroner Yahaira P-1285790-08
22. Rojas Rojas Luz Marina P-1718159-14
23. Ruíz Ruíz Damaris P-331504-96
24. Salas Alvarado Álvaro P-1709458-2013
25. Elizabeth Jiménez Ledezma P-393197-1980
26. Mario Solís Navarro P-1743389-2014

Asimismo se autoriza al señor Alcalde para que solicite los documentos pertinentes, incluso no proceda a la firma si alguno de los documentos haga falta.

Una vez visto y analizado el Informe Presentado por la Comisión Nombrada, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 2. Comisión de Análisis Reestructuración Administrativa, Municipalidad de Osa: ACTA DE COMISION

El día 28 de Abril del 2015, reunidos en Comisión los Regidores Enoc Rugama Morales, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Norma Collado Pérez, junto con el Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, y Eduardo Espinoza, Coordinador Técnico de Recursos Humanos, encargado de llevar a cabo el estudio de reestructuración, en coordinación con el Lic. Mario Corrales Rodríguez, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para conocer el respectivo informe.

Se expuso la propuesta donde lo más relevante es la eliminación de algunas plazas como es el caso del Gerente Administrativo, además de una plaza de Auxiliar Administrativo, y dos plazas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, como lo son la de Mecánico y Soldador, además de la Auxiliar Administrativa de la Oficina de la Mujer, enfatizando sobre las justificaciones habidas para que recomendara dicha supresión, de acuerdo a las necesidades esbozadas por la Alcaldía Municipal.

Igualmente, se explicó que dentro de las acciones inmediatas se encuentra la transformación de la plaza de Encargado de Presupuesto, para que pase a ser el Director Administrativo Financiero, con el fin de no dejar un vacío en el control interno al ya no contar con el Gerente Administrativo. También que el análisis detectó la incongruencia de la plaza de la Oficina de la Mujer, cuya titular no reúne el requisito de contar con un grado académico de una carrera afín a sus labores, por lo que se recomienda su reubicación a la plaza de Planificación Institucional, ya que su formación académica si lo permite.

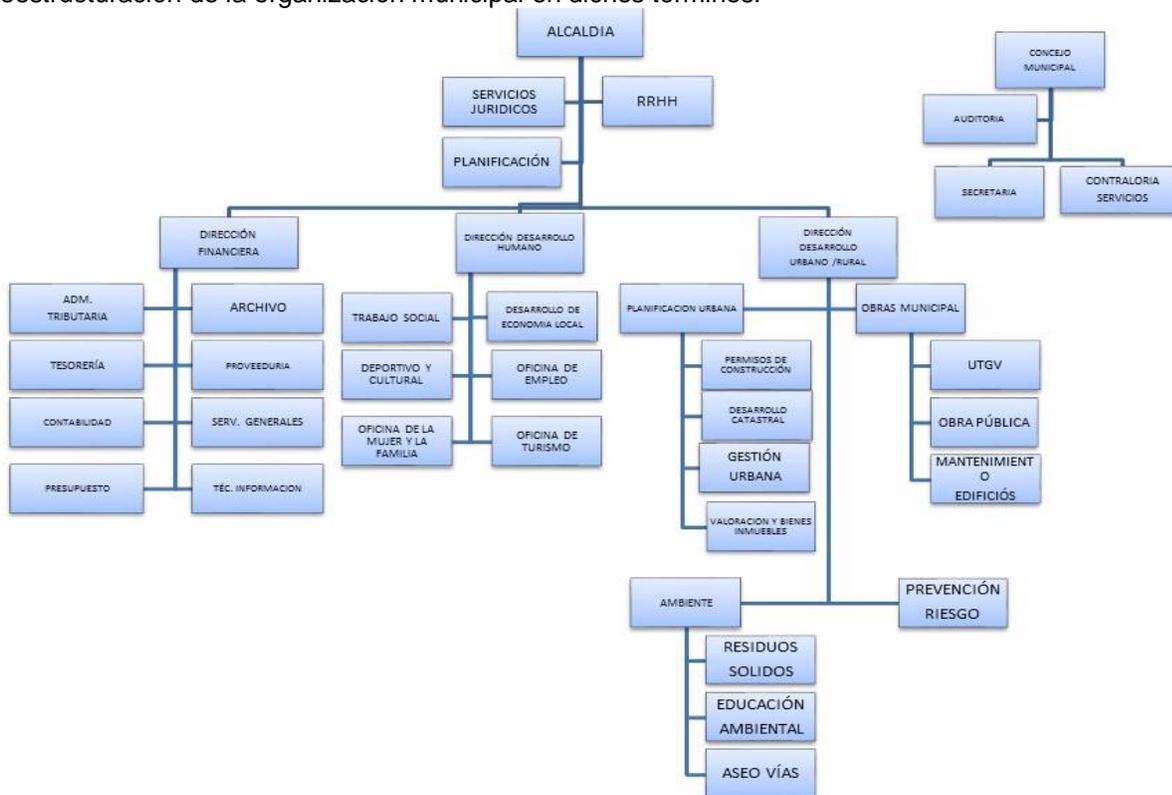
Asimismo sobre la necesidad de contar con plazas en el nivel de Dirección, por lo que además del Director Administrativo Financiero, se han de crear las plazas del Director de Desarrollo Urbano y el de Director de Desarrollo Humano, plazas que se pondrán en estudio para ser valoradas dentro del próximo presupuesto ordinario del 2016, y en el caso de poder darles contenido presupuestario, realizar el mismo a partir del segundo semestre del 2016.

Se recuerda además que el objetivo de la Administración es el de profesionalizar más aun todo el entramado municipal, principalmente de los responsables de cada uno de los departamentos, por lo que la propuesta de subir de nivel a cada uno de dichos funcionarios, también será tarea para estudio en el ordinario del próximo año 2016.

Al eliminarse un eje de la estructura anterior, se traslada la parte de ambiente y riesgo a pertenecer al eje de la Dirección de Desarrollo Urbano; y buscando la eficacia y la eficiencia en algunos de los tramites que se llevan a cabo dentro de dicha dirección, como lo es la valoración de bienes inmuebles, se traslada la orientación funcional de la Oficina de Valoración y Bienes Inmuebles a depender de la Planificación Urbana.

Por último se plasma en el organigrama propuesto algunas oficinas que en el futuro han de ser necesarios para el buen quehacer de la municipalidad, como es el caso de la parte cultural, deportiva, turismo, empleo y trabajo social.

Habiendo analizado la propuesta en su totalidad, se acuerda pasar al Concejo Municipal para que sea aprobada la reestructuración de la organización municipal en dichos términos.



Atentamente,

Enoc Rugama Morales
Regidor

Sonia Segura Matamoros
Regidora

Karol Salas Valerín
Regidora

Norma Collado Pérez
Regidora

Eduardo Espinoza Víquez
Coordinador Técnico Recursos Humanos

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal

Una vez visto y analizado el Informe Presentado por la Comisión Nombrada, y el estudio Técnico elaborado en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que consta aproximadamente de 147 folios el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N° 1 De los Regidores Propietarios: Enoc Rugama, Sonia Segura, Karol Salas y Norma Collado, que literalmente dice:

Visto, analizado y aprobado el Informe de Comisión de Vivienda y de conformidad con el oficio PPU-062-2015, suscrito por el Arquitecto Héctor Luis Sáenz Castro, se aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar la segregación de los lotes siempre y cuando los beneficiarios presenten documentos que de conformidad a la Ley sean necesarios:

1. Araya Arias María del Carmen P-67636-92
2. Barrantes Días María Rosa P-307595-96
3. Cerdas Pérez Jorge P-300931-96
4. Chamorro Álvarez Rolando P-1255955-08
5. Fallas Burgos Marlene P-331476-96
6. Fonseca Castillo Migdalia P-307598-96
7. Gutiérrez Toruño Ana Virginia P-331505-96
8. Hurtado Orellana Yisel P-1760662-14
9. Latouche White Berta P-1773500-14
10. López Ortiz Jeisson P-1766383-14
11. López Vega Giancarlo P-480113-1982
12. López Vega Fernando P-1343849-09
13. Montero Jiménez Vilma P-475498-82
14. Núñez Guadamuz Evelyn Vanessa P-304957-78
15. Picado Segura Doris P-331469-96
16. Pimentel Díaz Seley P-1303672-08
17. Sánchez Mena Josefina P-1255942-08
18. Vega Arguedas Adrian P-1715782-14
19. Vega Jara Dunia P-no indica número
20. Villalta Rodríguez Nicolosa P-1420760-10
21. Ramírez Cambroner Yahaira P-1285790-08
22. Rojas Rojas Luz Marina P-1718159-14
23. Ruíz Ruíz Damaris P-331504-96
24. Salas Alvarado Álvaro P-1709458-2013
25. Elizabeth Jiménez Ledezma P-393197-1980
26. Mario Solís Navarro P-1743389-2014

Asimismo se autoriza al señor Alcalde para que solicite los documentos pertinentes, incluso no proceda a la firma si alguno de los documentos haga falta.

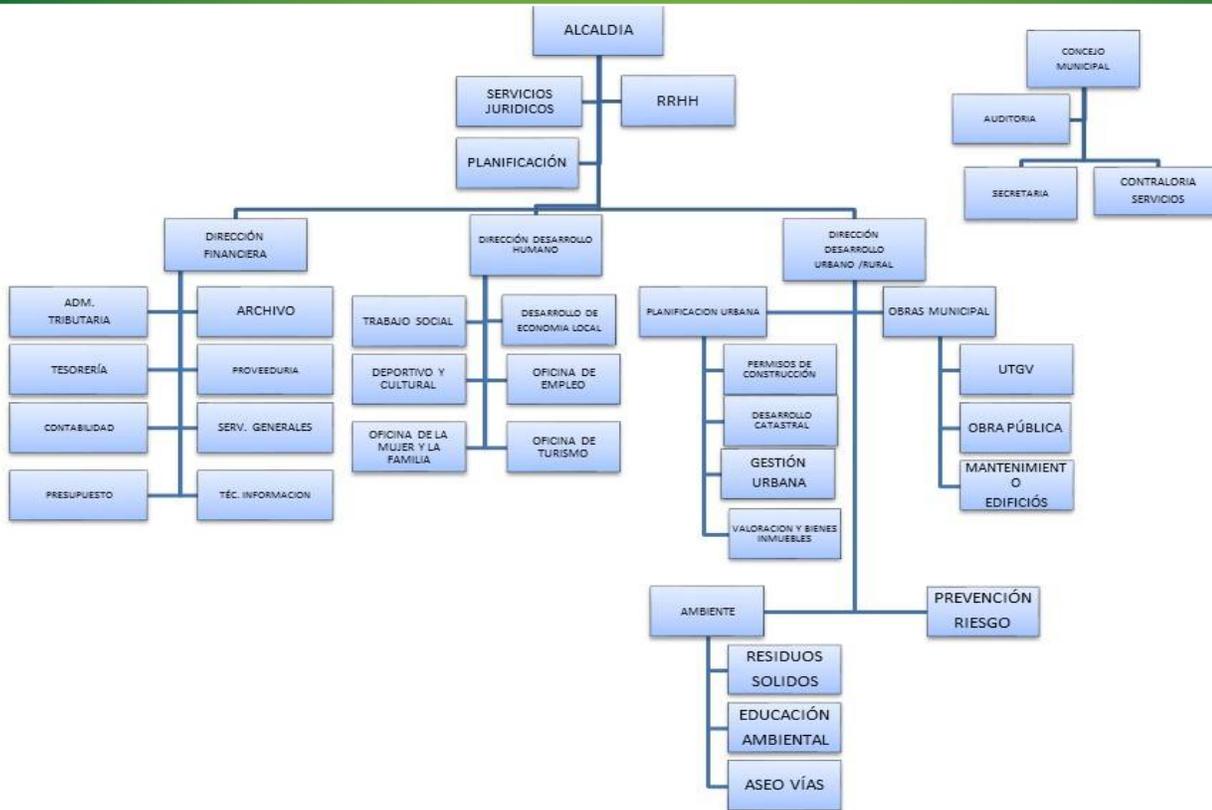
Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ACUERDO N° 2 De los Regidores Propietarios: Enoc Rugama, Sonia Segura, Karol Salas y Norma Collado, que literalmente dice:

Conocido, analizado y revisado en Comisión, el informe elaborado en la Oficina de Recursos Humanos y el estudio técnico elaborado en conjunto con la Unión Nacional de Gobiernos Locales de 147 folios aproximadamente, remitido por el Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, sobre el proceso del estudio para la reestructuración de la organización de la Municipalidad de Osa, se aprueba en los términos planteados por la Administración en cuanto a la necesidad de mejorar la eficiencia y la eficacia del aparato municipal, con la transformación de plazas, de forma inmediata y a futuro, con la intención de realizarlo conforme el presupuesto lo permita. De igual manera la supresión de plazas enumeradas tomando en cuenta que no significará una erogación extra para el municipio, ya que las transformaciones de plaza permitirán que se lleven a cabo las funciones sustantivas que se dejen de realizar por las supresiones aprobadas, se acuerda aprobarlo en acuerdo definitivamente aprobado.





Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ACUERDO N° 3 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Para una mejor transparencia en el trámite de prórroga de la Concesión a nombre de SERGIO MIRANDA TORRES, en el sector costero de Drake, y siendo que ya este Concejo Municipal constato:

1. Que el concesionario, cumplió con el requisito de excluir las áreas afectadas por PNE, del plano que corresponde al área solicitada en concesión,
2. Que mediante acuerdo que consta en sesión extraordinaria 6-2015, Capítulo V, Correspondencia, Punto 5., se conoció y aprobó el Perfil de Proyecto denominado "Villas Selva de Osa", presentado por el señor Sergio Miranda Torres y que consta en el expediente junto con el informe técnico del departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, para que sea remitido ante el ICT. .
3. Que mediante acuerdo que consta en sesión extra ordinaria 6-2015, Artículo VI, Acuerdo # 1. fue aprobado el depósito de Garantía del 1 %, sobre el valor total del proyecto.
4. Que el Proyecto de Resolución Adjunto fue entregado al Concejo Municipal el día 19-12-2014, y conocido en sesión ordinaria 53-2014, celebrada el día 19-12-2014 el cual quedo pendiente de análisis.
5. Que en Acuerdo que consta en sesión ordinaria. 05-2015 celebrada el 04-02-2015 se retoma el proyecto resolución donde el Concejo Municipal acuerdo convocar a sesión extraordinaria el día 09-03-2015)
6. Que según la secuencia de acuerdos, a pesar de haber sido presentado ante este Concejo Municipal, no consta en acta alguna el Proyecto de Resolución integro, ni su aprobación respectiva.

ES POR LO ANTERIOR QUE SE ACUERDA:

A.-Aprobar el proyecto de resolución presentado por el señor Alcalde Municipal a nombre del señor SERGIO MIRANDA TORRES.

B.- Autorizar la prórroga de la concesión al señor Sergio Mirandas Torres, por un periodo de 20 años, prorrogables.
C.-Autorizar al señor Lic. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, proceda a la confección y firma del contrato de concesión respectivo y se remita al ICT, para su aprobación.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se acuerda A.-Aprobar el proyecto de resolución presentado por el señor Alcalde Municipal a nombre del señor SERGIO MIRANDA TORRES.

B.- Autorizar la prórroga de la concesión al señor Sergio Mirandas Torres, por un periodo de 20 años, prorrogables.

C.-Autorizar al señor Lic. Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, proceda a la confección y firma del contrato de concesión respectivo y se remita al ICT, para su aprobación.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N° 1 Del señor Alcalde Municipal, Lic. Alberto Cole De León, que literalmente dice:

Estimados señores (as):

Moción presentada por Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa.

Después de saludarlos muy cordialmente de parte de la Alcaldía Municipal. Y en Base al oficio DAM-ALCAOSA-0557-2015 les solicito con todo respeto se tome el respectivo acuerdo municipal para solicitarle a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humano y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado se declare de interés institucional este proyecto de vivienda por las razones expuesta.

Y así poder garantizar un techo digno a estas familias que fueron afectadas por la Tormenta Tropical Thomas en noviembre del 2010. Y que a la fecha no han podido tramitar el bono de vivienda por la falta de disponibilidad de agua.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

“Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

**Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal**

**Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal**

